

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 5319** SOLUCIONES INTEGRALES, EFICIENTES Y TÉCNICAS PARA LA EDIFICACIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANEAMIENTO Y SUMINISTROS, S.L.U.
TUBOS DOMINGUEZ, S.A.U.
E LOSTAL Y CIA., S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace pública la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de "Soluciones Integrales, Eficientes y Técnicas para la Edificación, S.L.", y las decisiones del socio único de "Saneamiento y Suministros, S.L.U.", "Tubos Domínguez, S.A.U." y "E Lostal y Cía., S.A.U." todas ellas de fecha 27 de junio de 2024, las cuales acordaron por unanimidad proceder a su fusión, mediante la absorción de las tres últimas por la primera de ellas, con disolución y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, aprobando como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2023. La sociedad mercantil "Soluciones Integrales, Eficientes y Técnicas para la Edificación, S.L." es titular, directamente, de todas las participaciones sociales y acciones representativas del capital social de las tres sociedades mercantiles absorbidas, "Saneamiento y Suministros, S.L.U.", "Tubos Domínguez, S.A.U." y "E Lostal y Cía., S.A.U.", estando, por tanto, directa e íntegramente participadas las tres sociedades mercantiles absorbidas, por lo que resulta de aplicación el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, no resultando necesario, en consecuencia, ni el aumento de capital de la Sociedad Absorbente ni tampoco elaborar informe alguno por parte de los administradores, ni de expertos independientes.

Asimismo, y conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de dicha misma Ley, no resulta necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, entre ellos el proyecto de fusión de fecha 28 de mayo de 2024, por haberse adoptado el acuerdo de fusión de forma unánime por la Junta Universal de socios de la sociedad absorbente y por el socio único de las tres sociedades absorbidas. Conforme con lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio se publica este anuncio, haciéndose constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión por absorción correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la sociedad, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Se hace constar el derecho de protección de los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Valencia, 18 de julio de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de "Soluciones Integrales, Eficientes y Técnicas para la Edificación, S.L.", Don Ismael Catala Martínez (sociedad absorbente), el Administrador Solidario de "Tubos Domínguez, S.A.U.", Don Juan José Domínguez Gutiérrez (sociedad absorbida), el Presidente del Consejo de Administración de "Saneamiento y Suministros, S.L.U.", Don Ismael Catala Martínez (sociedad absorbida), y el Administrador único de "E Lostal y Cía, S.A.U.", Don Santiago García-Lostal Valle (sociedad absorbida).

ID: A240043009-1